PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 033 16 DE MAYO DE 2011

Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – **INDERBU**, para la vigencia fiscal de 2011.

EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial Las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según certificación emitida por la Tesorera General del Inderbu expedida el 17 de Febrero de 2011, a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2010, para ser adicionados el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2011 por los siguientes valores: Ley 181 Ley del Deporte Setenta y Cuatro Millones Ciento Once Mil Novecientos Noventa y cuatro Mil Pesos con 32/100 (\$74.111.994.32), Ley 715, Cincuenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con 87/100 (\$57.350.466.87), Recursos Propios por Ciento Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos con 23/100 (\$155.586.968.23) y Aportes Indersantander Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) MCTE, para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 42/100 (\$337.049.429.42.) mcte.
- b. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2010.
- c. Que el Secretario del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 23 de marzo de 2011, que mediante Acta Número 002 del 22 de Marzo de 2011, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2011, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 42 /100 (\$337.049.429.42.) mcte.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2010 según el siguiente detalle:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4	Saldos sin ejecutar Ley del Deporte (Ley 181/95)	74.111.994.32
1.2.5	Saldos sin ejecutar Ley 715	57.350.466.87
1.2.6.	Saldos sin ejecutar Recursos Propios	155.586.968.23
1.2.7.	Saldo sin Ejecutar INDERSANTANDER	50.000.000.00
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$337.049.429.42

d. ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2011 en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 42 /100 (\$337.049.429.42.) mcte., según el siguiente detalle:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS			
2.2.	GASTOS DE INVERSION			
	TOTAL ADICION			

\$ 337.049.429.42 \$ 337.049.429.42 ARTÍCULO TERCERO:

Con base en el Artículo segundo Adicionase el Presupuesto de

Inversión así:

NUMERAL	OBJETO	LEY 715	RECURSOS PROPIOS	LEY DEL DEPORTE	APORTES INDERSANDER	TOTAL
2,2,1,	IINVERSION					
2.2.1.1	CAPACITACION DIRIGENTES Y AUTORIDADES DEPORTIVAS	25.000.000				25.000.000
2.2.1.3.	CONTRUCCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS		20.586.968.23	74.111.994.32		94.698.962.55
2.2.1.5	CONSTITUCION ESCUELAS DE FORMACION	2.350.466.87	28.000.000			30.350.466.87
2.2.1.6	JUEGOS INTERCOLEGIADOS		20.000.000			20.000.000
2.2.1.7	JUEGOS Y FESTIVALES ESCOLARES		10.000.000			10.000.000
2.2.1.8	APOYO AL DEPORTE ASOCIAO Y COMUNITARIO		20.000.000			20.000.000
2.2.1.15	RECREOVIA CALLES VIVAS		55.000.000		50.000.000	105.000.000
2.2.1.21	CAPACITACION Y FORMACION INTEGRAL	15.000.000				15.000.000
2.2.1.20	MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	15.000.000				15.000.000
2.2.1.27	OLIMPIADAS POBLACION DESPLAZADA		2.000.000			2.000.000
	TOTAL	57.350.466.87	155.586.968.23	74.111.994.32	50.000.000	337.049.429.42

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bucaramanga, a los

Presentado al Honorable Concejo de Bucaramanga, por:

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos INDERBU

ALFONSO SERRANO ARDILA
Director General INDERBU
JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ
Sub Directora Administrativa y Financiera
Revisó aspectos Jurídicos
YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Asesora Jurídica
Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos ALCALDIA
LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda
ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ

Revisó aspectos Jurídicos
MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW
Jefe Oficina asesora Jurídica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES

Me permito someter a consideración de esta Corporación el presente Proyecto de Acuerdo, sobre adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de de la Juventud el Deporte y Recreación de Sección Instituto Bucaramanga Bucaramanga -INDERBU- Vigencia 2011, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NEUVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 42/100 (\$337.049.429.42) Mcte, producto de los saldos sin comprometer vigencia 2010, para adicionarlos el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2011, los cuales serán destinados a los Programas de Formación Deportiva, como loas Escuela de Formación e Iniciación, Juegos Intercolegiados y Juegos y Festivales Escolares, así mismo con los saldos por concepto de los recursos provenientes del recaudo de Espectáculos Públicos, se adiciona el rubro Construcción, Administración y Mantenimiento de Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga, como lo exige el Artículo 77 de la Ley 181 de 1995, Ley del Deporte.

De igual forma con recursos provenientes del InderSantander, traslados concluyendo la vigencia del 2010, se suma al Proyecto Recreovia, para la compra de implementos para la buena marcha del mismo.

Referente al proyecto de Capacitación a Dirigentes, con este monto se pretende organizar un diplomado para Dirigencia Deportiva.

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

ALFONSO SERRANO ARDILA
Director General INDERBU
JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ
Sub Directora Administrativa y Financiera
Revisó aspectos Jurídicos
YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Asesora Jurídica
Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos ALCALDIA
LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda
ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesionalizado Secretaria de Hacienda
Revisó aspectos Jurídicos
MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW
Jefe Oficina asesora Jurídica